



Resolución de Consejo Directivo 321 / 2026 - ING -UNSa

EXP 211/2026-ING-UNSA - ACTUALIZAR EL MONTO DEL ARANCEL DEL CURSO DE CAPACITACIÓN EN INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT, A CARGO DEL ING. DANIEL RENÉ PESTAÑA

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
02/10/2026

VISTO las actuaciones contenidas en el EXP 211/2026-ING-UNSa, por el que se aprueba el Curso de Capacitación en Instalación de Aire Acondicionado tipo mini split – a cargo del Ing. Daniel René PESTAÑA, y

CONSIDERANDO:

Que, por Nota 1892/2026-ING-ME-UNSa, mediante trámite TRA 1668/22026-ING-UNSa, el Ing. Daniel René PESTAÑA solicita la actualización del arancel de la cuota mensual del segundo curso: Instalación de Aire Acondicionado tipo mini Split, por un valor de \$ 60.000 por mes.

Que el Secretario de Vinculación y Transferencia tomó intervención mediante Providencia 188-2026 - ING-SVyT -UNSa, sugiriendo autorizar el incremento del arancel para el Curso de Actualización arancelado denominado "Instalador de aire acondicionado tipo mini Split", el que fuera aprobado con un costo mensual de \$ 55.000, por dos meses, según Res 210-CDI-2026, para el dictado entre el 13/6 y 1/8/26.

Que el incremento solicitado corresponde al 9,1% de incremento del valor original de la cuota.

Que el Ingeniero Daniel René PESTAÑA solicita en la Nota 1892/2026-ING-ME-UNSa, que el incremento sea autorizado a partir del 20 de agosto de 2026.

POR ELLO y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 27/2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de septiembre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Actualizar el monto del arancel del Curso de Capacitación en Instalación de Aire Acondicionado tipo mini Split, a cargo del Ing. Daniel René PESTAÑA, fijando el siguiente monto:

- Arancel de Cuota Mensual (dos por curso): SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000) — cada una.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el incremento a partir de la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica, de Planificación y Gestión Institucional, de Vinculación y Transferencia de la Facultad; al Ing. Daniel René PESTAÑA en su carácter de responsable del curso y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

ARZ


ING. ADOLFO N. RIVEROS ZAPATA
SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


Dra. DELICIA ESTER AGOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa